



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **212** DE 2019

*“Por medio de la cual se desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2019 y se realiza una modificación presupuestal”*

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, artículo 3° y numeral 5° del artículo 4° del Decreto 174 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan *“sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción”*; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos *“serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...)”*.

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 *“Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”*, a través del Artículo 12 *“(...) crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC”* y establece en su parágrafo que *“La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER”*.

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5 establece como función del Director General del IDIGER: *“Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”*.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 837 de 2018 *“Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático”*.





RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 2019

*“Por medio de la cual se desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2019 y se realiza una modificación presupuestal”*

Que mediante el Acuerdo 001 del 18 de enero de 2019 proferido por la Junta Directiva del FONDIGER, aprobó e incorporo el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá DC-FONDIGER 2019, así como distribución, asignación y reducción de recursos.

Que la Resolución 037 de 2019 desagregó el presupuesto del FONDIGER 2019 y efectuó una reducción.

Que la Resolución 079 de 2019 modificó la desagregación del presupuesto de FONDIGER 2019.

Que el artículo segundo de la Resolución 079 de 2019 indicó que el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, en la Subcuenta “Reducción del Riesgo”, línea de inversión “Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes” programa “Obras de mitigación del riesgo” existen recursos asignados al IDIGER por un valor de Cuatro Mil Millones de Pesos M/cte (\$4.000.000.000), sin embargo la desagregación realizada omitió asignar a la línea de Inversión “Reducir el riesgo sísmico y de gran impacto” en el programa “Reducción del riesgo sísmico en vivienda, edificaciones indispensables y de atención a la comunidad” el valor de Mil Doscientos Diez Millones de Pesos M/cte (\$1.210.000.000) requeridos para las acciones de mitigación enfocadas a reducir el riesgo sísmico y de gran impacto, las cuales están a cargo de IDIGER.

Que la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER ejecutará las líneas estratégicas de acción “Promoción del reforzamiento estructural en vivienda no sismorresistente” e “Implementación de pilotos de reforzamiento estructural y promoción de técnicas de reforzamiento estructural en edificaciones de vivienda no sismorresistente” del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático-PDGRDCC, bajo el componente número 3 “Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático” en el objetivo número 5 “Reducir el riesgo sísmico y de gran impacto”, programa “Reducción del riesgo sísmico en vivienda, edificaciones indispensables y atención a la comunidad”.

Que la Resolución 183 de 2019 en el artículo 2° estableció la homologación de la codificación de las líneas de inversión con los programas del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 y derogó el artículo 1° de la Resolución 079 de 2019.

Que con la presente Resolución se requiere realizar la desagregación del presupuesto del FONDIGER 2019 conforme a las Subcuentas, líneas de inversión y programas y así derogar el artículo segundo la Resolución 079 del 11 de febrero de 2019 para que guarde relación con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución 189 de 2019.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **212** DE 2019

*“Por medio de la cual se desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2019 y se realiza una modificación presupuestal”*

Que con ocasión a la desagregación del presupuesto del FONDIGER que se requiere realizar en la presente Resolución, es necesario el ajuste en la desagregación del presupuesto del Fondo por valor de Mil Doscientos Diez Millones de Pesos M/cte (\$1.210.000.000), con el fin de dar cumplimiento al objetivo del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá DC 2018-2030, descrito anteriormente.

Que el presupuesto del Fondo Distrital Para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá - FONDIGER, presenta saldos de apropiación libre de afectación, según consta en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1767 del 15 de abril de 2019, del rubro presupuestal 3-4-100-104-203-19 de la línea de inversión “Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes”.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Desagregar por rubro presupuestal y fuente de financiación el presupuesto de gastos de inversión del Fondo Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático para el 2019:

SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ASIGNADO	FUENTE	RECURSOS ASIGNADOS 2019
Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático	Fortalecer el conocimiento del Riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos	3-1-100-101-203-19	Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático.	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	456.547.860
						3.000.000.000
	3-1-100-103-203-19	Monitoreo del riesgo de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos.	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	1.000.000.000	
					3.000.000.000	
<b>TOTAL SUBCUENTA</b>						<b>7.456.547.860</b>
Reducción del riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes	3-4-100-104-203-19	Obras de mitigación del riesgo	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	2.290.000.000
						500.000.000
	3-4-100-105-203-19	Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	3.000.000.000	
					500.000.000	
				7.000.000.000		
						500.000.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **212** DE 2019

*“Por medio de la cual se desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2019 y se realiza una modificación presupuestal”*

SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ASIGNADO	FUENTE	RECURSOS ASIGNADOS 2019
		3-4-100-106-228-19	Reducción del riesgo tecnológico	UAESP	01 - 426 - 1% Ley 99/93 Ingresos corrientes	1.150.494.909
					01 - 12 - Otros Distritos	149.626.128
					01 - 15 - 0. 5% Tributarios	526.977.147
	Reducir el riesgo sísmico y de gran impacto	3-4-200-201-203-19	Reducción del riesgo sísmico en vivienda, edificaciones indispensables y de atención a la comunidad	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	1.210.000.000
	Reducir el riesgo sísmico y de gran impacto	3-4-200-201-112-19	Reducción del riesgo sísmico en vivienda, edificaciones indispensables y de atención a la comunidad	SDE	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	507.320.000
	<b>TOTAL SUBCUENTA</b>					
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres	3-2-100-101-203-19	Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	2.000.000.000
						789.672.199
	Atención Integral, Oportuna, Eficaz y Eficiente de las situaciones de Emergencia, Calamidad o Desastre a través de la Estrategia Distrital de Respuesta	3-2-200-000-203-19	Atención Integral, Oportuna, Eficaz y Eficiente de las situaciones de Emergencia	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	1.000.000.000
						500.000.000
						1.000.000.000
						3.000.000.000
<b>TOTAL SUBCUENTA</b>						<b>9.289.672.199</b>
Adaptación al Cambio Climático	Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático	3-3-100-101-203-19	Gestión de ecosistemas estratégicos y áreas de interés	IDIGER	01 - 15 - 0. 5% Tributarios	7.500.000.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

212

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE 2019

*“Por medio de la cual se desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2019 y se realiza una modificación presupuestal”*

SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ASIGNADO	FUENTE	RECURSOS ASIGNADOS 2019
			ambiental para Bogotá y la Región			
		3-3-100-106-265-19	Gestión integral del agua para la adaptación	EAB	01-432 Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	1.132.875.404
					479 - Recursos del balance 1% Ley 99/93	718.650.138
					01-482 Recursos de Destinación Específica	4.425.416.225
					01 - 15 - 0. 5% Tributarios	84.353.483
					01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	95.890.696
					01-348 Recursos del Balance - Otros Distrito	411.620.406
					01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	131.193.648
<b>TOTAL SUBCUENTA</b>						<b>14.500.000.000</b>
<b>TOTAL FONDIGER 2019</b>						<b>48.580.638.243</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar la modificación en el presupuesto de gasto del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER por valor de Mil Doscientos Diez Millones de Pesos M/cte (\$1.210.000.000) para atender las necesidades descritas en la parte considerativa, así:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN NÚMERO **212** DE 2019

“Por medio de la cual se desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2019 y se realiza una modificación presupuestal”

RECURSOS FONDIGER 2019						
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ENTIDAD	FTE	MODIFICACIÓN
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes.	3-4-100-104-203-19	Obras de mitigación del riesgo.	IDIGER	15	(\$1.210.000.000)
<b>TOTAL</b>						<b>(\$1.210.000.000)</b>
SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ENTIDAD	FUENTE	MODIFICACIÓN
Reducción del Riesgo	Reducir el riesgo sísmico y de gran impacto.	3-4-200-201-203-19	Reducción del riesgo sísmico en vivienda, edificaciones indispensables y de atención a la comunidad.	IDIGER	15	\$1.210.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$1.210.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Derogar el artículo segundo de la Resolución 079 de 2019 y todas las demás disposiciones contrarias a lo establecido en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de Imprenta Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 ABR 2019**

**RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Estefanía Díaz Muñoz - Asesor Jurídico FONDIGER		16-04-19
Revisó:	Campo Elías Fernández Ayala – Responsable de Presupuesto (E)		16-04-19
Aprobado por:	Jorge Andrés Castro – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		16-04-19
	Mónica Rubio Arenas – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios		16-04-19

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

